

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid a 7 de diciembre de 2001. Dada cuenta, en las actuaciones previas 14/01, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º) Cítese la representante legal de la mercantil “Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima”, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día, 2 de enero de 2002, a las diez horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid. 2.º) Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal. 3.º) Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas. Dado que el representante legal de la empresa “Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima”, se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edicto que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al representante legal de la empresa «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—61.838.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AYAMONTE

Por así haberlo acordado la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, doña Patricia Gómez Perea, en los autos de suspensión de pagos número 1/99, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia de la Juez señora Gómez Perea, en Ayamonte, 14 de noviembre de 2001.

No constando la notificación del auto dictado al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado, pese

haberse remitido por correo certificado con acuse de recibo, procede diligenciar de nuevo su notificación.

Igualmente procede convocar a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2002, a las diez horas de su mañana a las once horas de su mañana, citándose a los acreedores en la forma prevenida en la legislación, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Notifíquese esta resolución dictada, mediante edictos que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Procedan los señores interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en la Ley.

Cítese a la suspensa por medio de su representación procesal, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta se pueda impugnar en el modo y tiempo fijado por la Ley.

Lo provee y firma, de lo que da fe la Secretaria.»

Y para que sirva de legal notificación a los acreedores y demás personas interesadas en la misma, se publica el presente en Ayamonte a 16 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—62.388.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de fecha 4 de diciembre de 2001, dictado en el juicio voluntario 337-01 de quiebra de «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo, en representación de «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador a don Iñaki Uzcudun Guruceaga y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Azpeitia (Gipuzkoa), 4 de diciembre de 2001.—El/la Secretaria.—62.741.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat.

En virtud de lo acordado por la Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat por auto de 13 de marzo de 2001, en el expediente de suspensión de pagos número 104/2000, promovido por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, en nombre y representación de «Pyramid Multiespacio Barcelona, Sociedad Limitada» dedicada a «creación y promoción de proyectos de ocio, tanto en locales propios como ajenos, organización de ferias y salones en general así como la producción y divulgación de soportes de información y publicidad de todo tipo», con domicilio en calle Albert Einstein, sin número, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), por medio del presente Edicto se hace público el sobreseimiento y archivo del presente expediente de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Cornellá de Llobregat, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial.—62.766.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra número 197/80, de don Pedro Ferrán Llaveria y don Abelardo Mira Domínguez, promovida por el acreedor don Antonio Font Ollé, se ha acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 2001, citar por medio del presente edicto a todos los acreedores de los quebrados que tengan domicilio desconocido, a fin de que el día 25 de enero de 2002, a las diez horas, concurren a la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de los quebrados que tengan domicilio desconocido, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Vendrell, 17 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—62.155.

MIERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Pri-

mera Instancia número 1 de Mieres (Asturias), al número 490/00, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de julio de 2001, fueron designados: Síndico primero, don Juan Ramón Garrandes Tuya; Síndico segundo, don José María Álvarez Guisasaola, y Síndico tercero, don Alejandro Peláez Fernández, los cuales han tomado posesión de su cargo, y designado como domicilio común de la Sindicatura el despacho sito en la calle pasaje Pelayo, 11, primero, de Oviedo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Igualmente, se hace saber que en el término de tres días puede impugnarse la elección de los Síndicos, de conformidad con el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mieres, 16 de octubre de 2001.—El Secretario.—61.842.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida 512/2001 a instancia de doña Josefa Hernández Belchi, para la inscripción de exceso de cabida de la finca registral número 46.230, que se encuentra inscrita en dominio, con carácter privativo, a nombre de doña Josefa Hernández Belchi, según su inscripción 6.ª, al folio 16 del tomo 1.204, libro 448 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Molina de Segura, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.872.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento 906/2001 se ha dictado la resolución de esta misma fecha, por la que se admite a trámite expediente de suspensión de pagos de «Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada Agraria», con domicilio en plaza Fesa, número 2, de Murcia, y código de identificación fiscal F-30356190, habiendo sido nombrados como Interventores el acreedor «Tana, Sociedad Anónima», y a los auditores don Andrés Muñoz Pérez y don Carlos Llarena Bethencourt, en cuya resolución se ha acordado expedir el presente, a fin de hacerle saber la existencia de la presente suspensión de pagos a todos aquellos que puedan estar interesados en la misma a los efectos pertinentes.

Murcia, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.871.

ORGAZ

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Agustín García Millas, doña Ana Isabel Fonseca González, don Benito Fonseca Viña y doña Ángela González Roncero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2002, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 4301, sucursal de Fonseca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 2002, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 2002, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Única. Vivienda sita en planta primera del edificio en Mora, calles de Toledo, 15, y Santa Lucía, 2, cuya entrada la tiene a través del portal número 2 de la calle Santa Lucía. Está señalado con la letra B, izquierda. Tiene una superficie construida de 101,53 metros y útil de 89,96 metros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda B, derecha, de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces y vivienda y vivienda C de su misma planta del portal de la calle de Toledo, 15, número 6 de la división horizontal; fondo, patio de luces y calle de Toledo, y frente, finca de «Construcciones Millas, Sociedad Anónima», y pasillo común de distribución de las viviendas del portal en la calle Santa Lucía, 2.

Anejos: Esta finca tiene como anejos, y se hallan vinculados a ella, los siguientes: A) Plaza de garaje, señalada con el número 9, que es la letra I, situada en la planta sótano del edificio en Mora, calles de Toledo, 15, y Santa Lucía, 2, cuyo acceso le tiene a través de la rampa que nace de la calle Santa Lucía, sin número. Mide 15 metros cuadrados. Lin-

da: Por la derecha, entrando, garaje número 10; izquierda, garaje número 9; fondo, subsuelo de la calle Toledo, y frente, zona común de garajes. B) Cuarto trastero, señalado con el número 5, situado en la subcubierta o terraza del edificio en Mora, calle Toledo, 15, y Santa Lucía, 2, cuyo acceso le tiene por la escalera de la calle Santa Lucía, 2. Mide 10,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y frente paso común de los cuartos trasteros; izquierda, trastero 6, y fondo, trastero número 2. Le corresponde una cuota de participación de 6,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.179, libro 277, folio 211, finca número 24.988.

Título: Compra a don Antonio García Millas, según resulta de la escritura otorgada en Mora ante la Notaría doña Ana Fernández Tresguerres García, con fecha 11 de mayo de 1993.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Orgaz, 27 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—61.933.

UBRIQUE

Edicto

Doña Dolores Gómez del Pino, Juez de Primera Instancia de Ubrique.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Catalina Castillo Rodríguez, se tramita expediente con el número 260/1999, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Fernando Castillo Becerra, natural de Prado del Rey, hijo de don Antonio Castillo Soto y doña Francisca Becerra Menacho, casado con doña Ana Rodríguez Casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en los primeros días de la Guerra Civil, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ubrique, 25 de septiembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—60.679. y 2.ª 31-12-2001

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 276/1994-B, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Abril Vega, contra Bodegas Barrigón, don Pablo Barrigón Tovar y doña María Ángeles Caballero García, en el que se ha dictado el siguiente proveído, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia: Magistrado-Juez, don/doña Ángel González Carvajal.

En Valladolid a 14 de diciembre de 2001.

Dada cuenta: Estando señalada la subasta en este procedimiento para el próximo día 30 de enero de 2002, se advierte un error en los datos catastrales del lote número 7, Urbana en Cigales, sita en calle Diseminados, 4, con referencia catastral 006400300 UM52 00001 YY, debiendo constar la referencia catastral correcta 008400300 UM52 D00001, publicándose esta providencia por Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.